

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
29-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Barrio La Loma, Rancho Grande, Esquías Comayagua.	Construcción de Jardín de Niños Emanuel, Barrio La Loma, Rancho Grande, Esquías.	5,369.30
29-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Barrio La Loma, Rancho Grande, Esquías Comayagua.	Construcción de Jardín de Niños Emanuel, Barrio La Loma, Rancho Grande, Esquías.	103,752.00
20-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De La Másica, Sector Rio Chiquito, Esquías, Comayagua.	Mejoramiento De Campo De Futbol De La Comunidad De La Másica, Sector Rio Chiquito, Esquías.	9,000.00
22-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad Del Junco, El Playón, Esquías Comayagua.	Mejoramiento De Jardín De Niños, Adán Andará, De La Comunidad Del Junco, Sector El Playón, Esquías.	8,094.40
22-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Instituto Alejandro Alfaro Arriaga, Casco Urbano, Esquías Comayagua.	Mejoramiento Del Instituto Alejandro Alfaro Arriaga, Casco Urbano, Esquías.	6,859.92
23-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad Del Junco, El Playón, Esquías Comayagua.	Mejoramiento De Escuela De La Comunidad De El Naranjal, Sector El Playón, Esquías.	11,700.00
23-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad Del Junco, El Playón, Esquías Comayagua.	Mejoramiento De Escuela De La Comunidad De El Naranjal, Sector El Playón, Esquías.	7,970.00
28-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De La Másica,	Mejoramiento De Campo De Futbol De La Comunidad De La Másica,	158,950.00

	Sector Rio Chiquito, Esquías, Comayagua.	Sector Rio Chiquito, Esquías.	
15-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y Los Sectores De Rancho Grande, El Playón Y Peladeritos, Esquías Comayagua.	Estudio Proyecto De Agua Potable En Los Sectores De Rancho Grande, El Playón Y Peladeritos Del Municipio De Esquías.	157,040.00
29-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comayagua Y La Comunidad De Racho Grande, Esquías Comayagua.	Mejoramiento De Campo De Futbol De La Comunidad De, Rancho Grande, Esquías.	7,350.00
22-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comayagua Y La Comunidad De Racho Grande, Esquías Comayagua.	Mejoramiento De Campo De Futbol De La Comunidad De, Rancho Grande, Esquías.	21,250.00
09-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comayagua Y La Comunidad De Racho Grande, Esquías Comayagua.	Mejoramiento De Campo De Futbol De La Comunidad De, Rancho Grande, Esquías	21,250.00
29-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comayagua Y La Comunidad De Racho Grande, Esquías Comayagua.	Mejoramiento De Campo De Futbol De La Comunidad De, Rancho Grande, Esquías	7,500.00
27-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua, Y La Comunidad De Las Minitas, Rancho Grande, Esquías Comayagua.	Mejoramiento De Escuela Cristóbal Colon, Las Minitas, Rancho Grande, Esquías.	41,730.00
29-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua, Y La Comunidad De Las Minitas,	Mejoramiento De Escuela Cristóbal Colon, Las Minitas, Rancho Grande, Esquías.	8,000.00

	Rancho Grande, Esquías Comayagua.		
21-12-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua, Y La Alcaldía Municipal, San Luis, Comayagua.	Mantenimiento Red Vial Rancho Grande, Esquías (Tramo San Luis, Rancho Grande)	87,780.00



Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Público



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA, Y LA COMUNIDAD DE LAS
MINITAS, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, la Señor **MILTON MATEO SALGADO RAMOS** con identidad N°0304-1977-00313 actuando en su condición de Presidente De Patronato de la Comunidad De Las Minitas, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA CRISTOBAL COLON, LAS MINITAS, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.50,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sr. **MILTON MATEO SALGADO RAMOS** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

- | | |
|--|--------------------------|
| 1) Mano de obra calificada | L.30,000.00 |
| 2) Materiales locales (Piedra, Madera) | <u>L.5,000.00</u> |
| | L.35,000.00 |

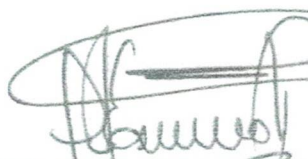
CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **La Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 10 días del mes de octubre del año 2022-



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



MILTON MATEO SALGADO RAMOS
Presidente de Patronato, Las Minitas



CONVENIO DE COLABORACION PARA MANTENIMIENTO DE RED VIAL TRAMO CARRETERO SAN LUIS- RANCHO GRANDE.

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** mayor de edad, casado, agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad **N.0304-1966-00269**, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua y **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **N° 0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos,, el presente **CONVENIO** y estará regido por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: con fecha 15 de marzo del año 2022, se firmó el convenio interinstitucional de apoyo mutuo entre La Alcaldía Municipal de Esquías, Comayagua y la Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua.

CLAUSULA SEGUNDA: La Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua declara estar en la capacidad en legítimo derecho para facilitar la maquina motoniveladora municipal John Deere 67OG, para realizar las actividades de mantenimiento de red vial de tramo carretero San Luis- Rancho Grande.

CLAUSULA TERCERA: inicio del convenio: Tendrá una duración de 70.00 horas de motoniveladora, este se ejecutará del 25 de octubre al 04 de noviembre del año 2022. De las cuales se reparten 57% del costo para cada alcaldía de Esquías y 43% para la alcaldía de San Luis.

CLAUSULA CUARTA: Monto del convenio: La Municipalidad de Esquías, reconocerá la cantidad de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 87,780.00)** al cuadro de resumen adjunto.

CLAUSULA QUINTA: Para el desempeño de las labores indicados, La Municipalidad de San Luis, Comayagua corre con sus propios gastos de movilización.

CLAUSULA SEXTA: Forma de pago: Se recibirá un solo pago al finalizar el trabajo antes descrito.

CLAUSULA SEPTIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este convenio, las partes se someten a los tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE LA MASICA,
SECTOR DE RIO CHIQUITO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señor **CARLOS JOSUE GUERRERO DONAIRE** con identidad N°0304-1977-00142 actuando en su condición de Presidente de patronato de La Comunidad de La Música, Sector Rio Chiquito convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE LA MASICA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.200,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sr. **CARLOS JOSUE GUERRERO DONAIRE** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra no calificada y materiales

L.30,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 10 días del mes de noviembre del año 2022-


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



CARLOS JOSUE GUERRERO DONAIRE
Presidente De Patronato De La Masica



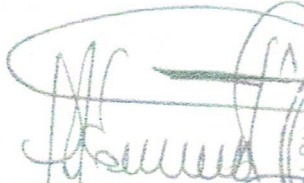
**ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, Y LOS SECTORES DE RANCHO
GRANDE, EL PLAYON Y PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA**

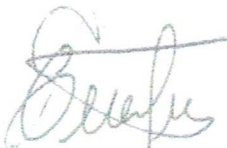
Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, Señor **EDMAN REINERIO CRUZ MEDINA** con identidad N°0304-1967-00256 Actuando en su condición de presidente de la junta sectorial sistema de agua potable en los sectores de Rancho Grande, El Playón y Peladeritos, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.500,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 01 de agosto del año 2022-


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


EDMAN REYNERIO CRUZ
Presidente De Junta Sectorial

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 15 días del mes de marzo del año 2022-



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



EDMAN REINERIO CRUZ
Presidente De Junta Sectorial

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE EL
NARANJAL, EL PLAYON, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Sr. **ELMER ANTONIO GOMEZ EUCEDA** con identidad N° 0304-1983-00364 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de El Naranjal, sector de El Playón Esquias convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJAL, SECTOR EL PLAYON, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.200,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Sr. **ELMER ANTONIO GOMEZ EUCEDA** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- 1) Materiales locales

L. 20,000.00

Alcaldía Municipal de Esquíás
Comayagua, Honduras, C.A.

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. —

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

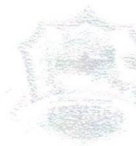
Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 13 de septiembre del año 2022.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquíás, Comayagua



Elmer Antonio Gómez
ELMER ANTONIO GOMEZ EUCEDA
Presidente de patronato



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE EL
NARANJAL, EL PLAYON, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35,808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Sr. **ELMER ANTONIO GOMEZ EUCEDA** con identidad N° 0304-1983-00364 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de El Naranjal, sector de El Playón Esquías convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJAL, SECTOR EL PLAYON, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.200,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Sr. **ELMER ANTONIO GOMEZ EUCEDA** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- 1) Materiales locales

L. 20,000.00

Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad**, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: Las controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

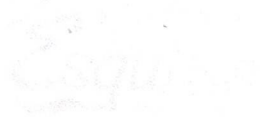
Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** el 13 de septiembre del año 2022.



MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



Elmer Antonio Gómez Euceda
ELMER ANTONIO GOMEZ EUCEDA
Presidente de patronato



Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y EL INSTITUTO ALEJANDRO
ALFARO ARRIAGA, CASCO URBANO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Notamos. **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la GACETA N° 35 808 del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y la señora **LOURDES CAROLINA GUILLEN HERNANDEZ** con identidad N° 0304-1970-00122 actuando en su condición de directora del Instituto Alejandro Alfaro Arriaga, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL INSTITUTO ALEJANDRO ALFARO ARRIAGA, CASCO URBANO, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.120,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **LOURDES CAROLINA GUILLEN HERNANDEZ** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra

L.20,000.00

Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. —

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

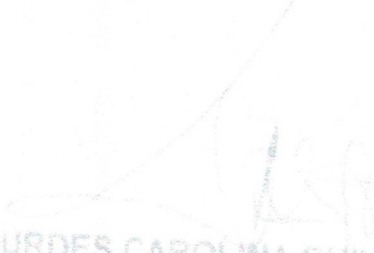
SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arregiarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. —

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 11 días del mes de marzo del año 2022.


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua




LOURDES CAROLINA GUILLEN HERNANDEZ
Directora Del Instituto Alejandro Alfaro Ariaga



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE EL JUNCO, EL
PLAYON, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, el Sr. **PRUDENCIO SOTO SUAZO** con identidad N° 0304-1972-00105 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de El Junco, sector de El Playón Esquías convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE JARDIN DE NIÑOS, ADAN ANDARA, DE LA COMUNIDAD DE EL JUNCO, SECTOR EL PLAYON, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.120,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Sr. **PRUDENCIO SOTO SUAZO** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------|
| 1) Materiales locales | L.10,000.00 |
| 2) Mano de obra no calificada | <u>L. 5,000.00</u> |
| | L.15,000.00 |

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

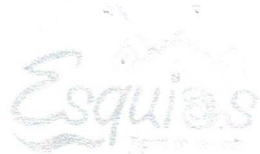
Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 10 de octubre del año 2022.


MAXIMILIANO EUSEBA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua

Prudencio Soto

PRUDENCIO SOTO SUAZO
Presidente de patronato, El Junco





Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO
GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con identidad N°0316-1973-00088 actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

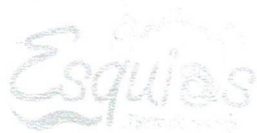
PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.231,910.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sr. **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra

L.10,000.00



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



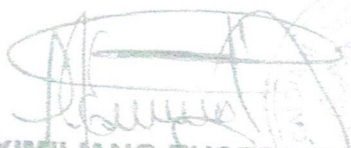
CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La **Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

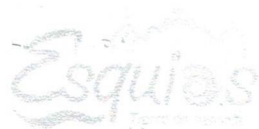
SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 25 días del mes de octubre del año 2022-


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ALAN RUDY ESCOTO MEDINA

Presidente de patronato comunidad de Rancho Grande



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO
GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con identidad N° 0316-1973-00088 actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

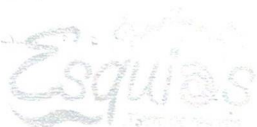
PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.231,910.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sr. **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra

L.10,000.00



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. —

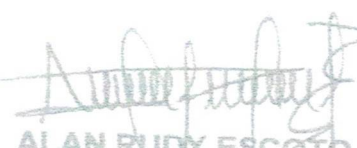
QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

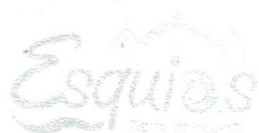
SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. —

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 25 días del mes de octubre del año 2022-


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ALAN RUDY ESCOTO MEDINA

Presidente de patronato comunidad de Rancho Grande



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO
GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con identidad N° 0316-1973-00088 actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

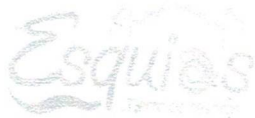
PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.231,910.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sr. **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra

L.10,000.00



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

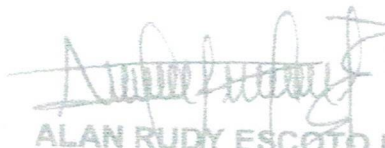
QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 25 días del mes de octubre del año 2022-


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ALAN RUDY ESCOTO MEDINA

Presidente de patronato comunidad de Rancho Grande





Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO
GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **N° 0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **N° 23-2021** Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con identidad **N°0316-1973-00088** actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

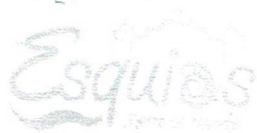
PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.231,910.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sr. **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra

L.10,000.00



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. —

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La **Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. —

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 25 días del mes de octubre del año 2022-


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente de patronato comunidad de Rancho Grande





Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA, Y EL BARRIO LA LOMA, RANCHO
GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

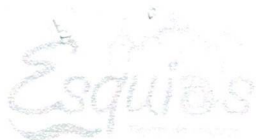
Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, la Señora **LESVI JULISA DONAIRE FLORES** con identidad N° 0304-1990-00180 actuando en su condición de directora de El Jardín De Niños Emanuel, Barrio La Loma, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION DE JARDIN DE NIÑOS EMANUEL, BARRIO LA LOMA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.120,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **LESVI JULISA DONAIRE FLORES** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

- | | |
|---|--------------------|
| 1) Mano de obra calificada | L.15,000.00 |
| 2) Materiales locales (Arena, Piedra, Madera) | L.20,000.00 |
| | L.35,000.00 |



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



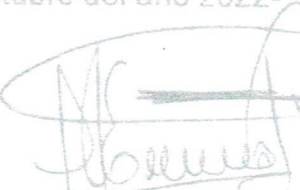
CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 10 días del mes de octubre del año 2022-


MAXIMILIANO EUCEDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


LESVI JULISA DONAIRE FLORES

Director de Jardín De Niños Emanuel



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA, Y EL BARRIO LA LOMA, RANCHO
GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

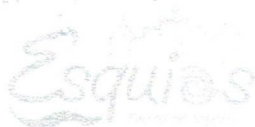
Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la **GACETA N° 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, la Señora **LESVI JULISA DONAIRE FLORES** con identidad N° 0304-1990-00180 actuando en su condición de directora de El Jardín De Niños Emanuel, Barrio La Loma, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION DE JARDIN DE NIÑOS EMANUEL, BARRIO LA LOMA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.120,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **LESVI JULISA DONAIRE FLORES** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

- | | |
|---|--------------------|
| 1) Mano de obra calificada | L.15,000.00 |
| 2) Materiales locales (Arena, Piedra, Madera) | L.20,000.00 |
| | L.35,000.00 |



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 10 días del mes de octubre del año 2022-


MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua




LESVI JULISA DONAIRE FLORES

Director de Jardín De Niños Emanuel